Adenda Nº 4 a las Bases y Condiciones

Contratación Directa Nº 04/2015 "SEGUROS VARIOS" - ID Nº 289.175

1. **Del Anexo C, Especificaciones Técnicas de los Servicios a ser adquiridos, Numeral 1- Detalle de las Coberturas Requeridas y Especificaciones Técnicas, Inciso C- Accidentes Personales - Seguro contra Accidentes Personales, queda redactada como sigue:**

C- ACCIDENTES PERSONALES: Seguro contra Accidentes Personales

DATOS PARA LA COTIZACION DE LA POLIZA	
Cantidad de Funcionarios	Hasta 113 (ciento trece) funcionarios
Muerte por accidentes, incapacidad parcial y/o total y permanente.	25.000.000 por cada funcionario
Asistencia Medica	3.750.000 por cada funcionario
Edades comprendidas	Entre 18 a 65 años.

La aseguradora deberá abonar en caso de Muerte por accidentes, incapacidad parcial y/o total y permanente, el 100% de la prima del seguro, de acuerdo al listado descriptivo de personal, siempre y cuando el/los funcionario/s se hallaren cumpliendo funciones institucionales dentro o fuera del local la DIBEN, sea en el horario normal de trabajo o fuera de éste.
El Monto total a asegurar, que cubrirá a 113 funcionarios, asciende a Gs. 2.825.000.000.- (dos mil ochocientos veinticinco millones).
Asistencia médica (derecho de atención, medicamentos, insumos y descartables, honorarios de los médicos) hasta Gs. 3.750.000.- (tres millones, setecientos cincuenta mil) por persona, para los casos en que el personal deba o necesite ingresar a un sanatorio público o privado, para los casos en que ocurra un accidente, siempre y cuando se hallare cumpliendo funciones institucionales dentro o fuera del local de la DIBEN, sea en el horario normal de trabajo o fuera de éste.
El Monto total a asegurar, que cubrirá a 113 funcionarios, asciende a Gs. 423.750.000 (cuatrocientos veintitrés millones, setecientos cincuenta mil).

Total Gs.: 3.248.750.000

Abog. Armando Rojas Sánchez
Director
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN